

NOTIFICACIÓN POR AVISO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y PRINCIPAL

El artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA - dispone que la notificación por aviso se debe realizar al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación a notificación personal sin que ésta última se haya podido efectuar. De igual forma, estipula que en los casos en que se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Oficio que da inicio al Procedimiento Administrativo Común y General, se debe publicar en la página electrónica de la entidad por el término de cinco (5) días.



ACTO A NOTIFICAR	Oficio de Radicado No. 2023EE09801 del 29/08/2023 sobre el Inicio de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y PRINCIPAL tendiente a verificar la ocurrencia o no del siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes en relación con el contrato ya mencionado, cuyo contratista es Industrias Búfalo S.A.S., por las afectaciones que presenta en bien entregado dentro del contrato de compraventa No. 57833-PTSP-060-2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ".
SUJETOS POR NOTIFICAR (PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES)	INDUSTRIAS BUFALO S.A.S. - JORGE JOSÉ PALLINI FERNÁNDEZ - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FUNCIONARIO QUE LO EXPIDIÓ	DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDEN RECURSOS (ART. 34 Y SS. - C.P.A.C.A.)

FECHA DE PUBLICACIÓN O FIJACIÓN:	27/09/2023
HORA DE FIJACIÓN:	8:00 A.M.
FECHA DE DESFIJACIÓN:	3/10/2023
HORA DE DESFIJACIÓN:	5:00 P.M.

LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AQUÍ RELACIONADA, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.



DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ – UNGRD
Delegada Resolución No. 0900 de 2022

Proyectó: Andrés Santiago Esquivel Huertas – Abogado Contratista OAJ – UNGRD 
Revisó: Cindy Constanza Mesa Morales – Abogada Contratista OAJ – UNGRD. 
Aprobó: Diana Paola Ariza Domínguez - Jefe OAJ